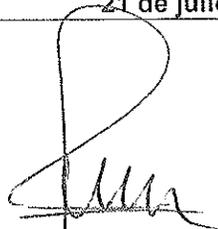


Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Capítulo 1000 Servicios Personales	Observación recurrente: <input type="checkbox"/> 01
Tipo de observación: Deficiencias (financieras y administrativas)	Clasificación de la observación: MR
Descripción de la observación: La Universidad Pedagógica Nacional, presenta una variación deficitaria en el capítulo 1000 entre el Presupuesto Autorizado y el Ejercido por \$33,025,380, la cual representa el 5% del Gasto de dicho Capítulo, esta situación afectó directamente el resultado de desahorro neto presentado en el Estado de Actividades del ejercicio 2013 y consecuentemente la disponibilidad del siguiente ejercicio 2014. Por los mismos efectos, existe un Déficit Presupuestario entre los Ingresos Presupuestales Obtenidos y el Gasto Presupuestal Programable.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria art. 99 fracc. IV y art. 103, III párrafo Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Control Presupuestario, Inciso h) y Devengación Contable, Inciso b).	
Causas: Falta de autorización de las ampliaciones líquidas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para hacer frente al incremento salarial y prestaciones derivadas de la revisión Contractual del Personal Sindicalizado de la UPN, así mismo, por sus efectos en las prestaciones y medidas de fin de año.	
Efectos: Tener que realizar movimientos de traspasos de los capítulos 2000 y 3000 para poder cubrir las nóminas capítulo 1000. Tomar los recursos de los impuestos retenidos del personal por sueldos y salarios del 2013 para cubrir las nóminas del capítulo 1000, siendo recursos retenidos para pago al SAT no realizados en su oportunidad, con lo cual serán pagados posteriormente con recursos 2014 con actualizaciones y recargos.	
Recomendaciones: • Correctivas El área responsable deberá justificar las causas por las cuales tuvo que realizar estos movimientos, asimismo elaborará un expediente documentando todos los oficios de solicitud de recursos y las contestaciones por parte de las autoridades a dichos requerimientos para poder puntualizar las responsabilidades y niveles de autorización de las afectaciones. • Preventivas En la medida de lo posible, no autorizar traspasos entre capítulos para pago de la nómina, ni tomar los impuestos sobre salarios del ISR para cubrir sus nóminas, por los que serán pagados con actualización y recargos. Realizar una proyección del Flujo de Efectivo que necesitará para hacer frente a los incrementos derivados de las revisiones anuales contractuales y solicitar con oportunidad el Presupuesto respectivo.	
Fecha de firma: 21 de julio de 2014	Fecha compromiso de solventación: 23 de septiembre de 2014



C.P. José Luis
Hernández Carreón
Subdirector de Recursos
Financieros.



Lic. Juan Antonio
Padilla Pérez
Subdirector de
Personal



C.P.C. Armando Ruiz
Muñoz
Auditor Externo

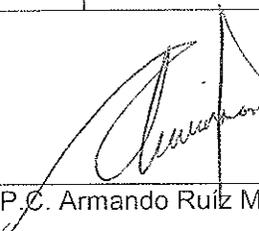
Mtro. Edgar Quiroga
Traslaviña
Titular del Órgano
Interno de Control.

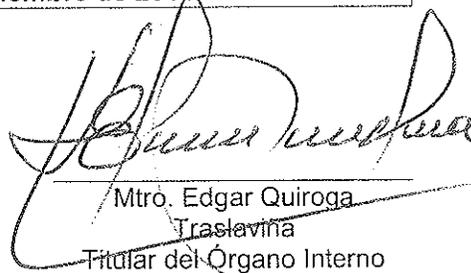
Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Estados Financieros	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2011 02
Tipo de observación: Deficiencias (financieras y administrativas)	Clasificación de la observación: MR
Descripción de la observación: Al 31 de diciembre de 2013 la Universidad Pedagógica Nacional presenta los siguientes avances en el cumplimiento de la Armonización Contable: Diseño de Plan de Cuentas, Guía Contabilizadora, Matrices de Conversión, Modelo de Asientos para Registro Contable, Normas para la Emisión y Estructura de Estados Financieros, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, a la fecha, la Universidad no ha podido implementar un sistema acorde a sus necesidades para poder generar reportes en tiempo real de los Estados Financieros y Presupuestales como consecuencia no se cumplió con el plazo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que la fecha de cumplimiento fue al 30 de junio de 2014.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Artículo Cuarto Transitorio Fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el D. O. F., de fecha 16 de mayo de 2013.	
Causas: La falta de autorización de recursos para la adquisición del hardware y software necesario y el funcionamiento incorrecto del sistema donado por el Instituto Politécnico Nacional, ocasionó que la Universidad, a la fecha no haya implementado la Armonización Contable.	
Efectos: La emisión de Estados Financieros y Presupuestales, no se realiza en tiempo real a partir del 30 de junio de 2014.	
Recomendaciones: • Correctivas Elaboren un programa de trabajo que incluya las actividades a realizar, responsables, fechas de cumplimientos que involucren todo el proceso de la armonización contable. Preventivas Establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales, aun cuando no se cuente con el sistema informático.	

Fecha de firma: 21 de julio de 2014	Fecha compromiso de solventación: 23 de septiembre de 2014
--	---

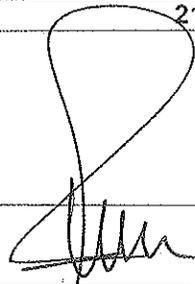

C.P. José Luis Hernández
Carreón
Subdirector de Recursos
Financieros.


C.P.C. Armando Ruiz Muñoz
Auditor Externo Responsable
de la Auditoría

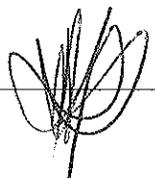

Mtro. Edgar Quiroga
Traslavina
Titular del Órgano Interno
de Control.

Formato de Observaciones

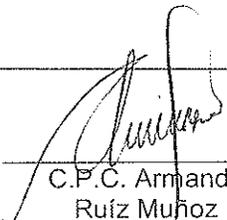
Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2012 03
Tipo de observación: Deficiencias (financieras y administrativas)	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: La Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal, reportan en la conciliación de cuotas de seguridad social, como bases para el cálculo de las aportaciones SAR-FOVISSSTE por \$ 37,741,039.86 y \$37,183,772.01, respectivamente, determinándose una diferencia de \$ 557,267.85 la cual representa un 1.5% con relación al saldo contable, pendiente de aclarar al 31 de diciembre de 2013.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, "Devengación Contable" Explicación del Postulado Básico, inciso b), y Revelación Suficiente.	
Causas: Inadecuada conciliación enero-diciembre de 2013, entre la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal de los pagos efectuados por aportaciones del SAR-FOVISSSTE.	
Efectos: Los Estados Financieros no reflejan cifras definitivas por falta de depuración en la conciliación.	
Recomendaciones: • Correctivas Se realice una depuración de las conciliaciones mensuales y se aclaren las partidas entre las Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal y se corran los ajustes necesarios. • Preventivas Se apeguen a las bases de cálculo determinadas por el SAR -FOVISSSTE.	
Fecha de firma: 21 de julio de 2014	Fecha compromiso de solventación: 23 de septiembre de 2014



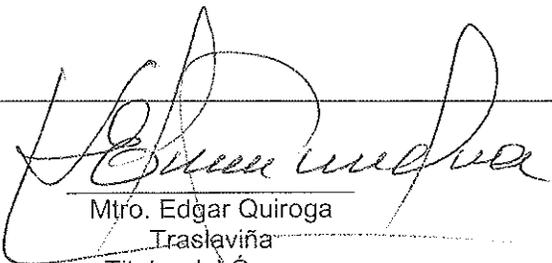
C.P. José Luis Hernández Carreón
Subdirector de Recursos Financieros.



Lic. Juan Antonio Padilla Pérez
Subdirector de Personal



C.P.C. Armando Ruíz Muñoz
Auditor Externo
Responsable de la Auditoría

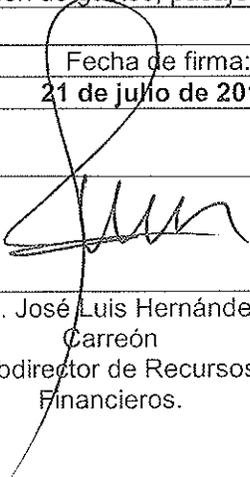


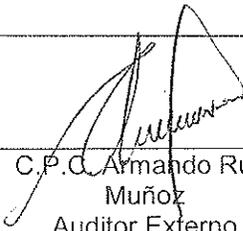
Mtro. Edgar Quiroga Traslaviña
Titular del Órgano Interno de Control.

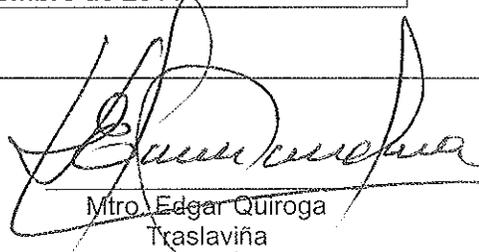
Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Deudores Diversos	Observación recurrente: <input type="checkbox"/> 04
Tipo de observación: Deficiencias (financieras y administrativas)	Clasificación de la observación: MR
Descripción de la observación: Al 31 de diciembre de 2013, se muestra dentro de sus Estados Financieros una Estimación de Cuentas Incobrables de \$1,072, 857 que representa el 32% del saldo de las cuentas por cobrar, dicho importe corresponde a adeudos de años anteriores desde el año (2000 al 2012), del cual, no existe evidencia que en 2013 de haber continuado con el proceso de cobranza y recuperación para dar de baja en la contabilidad las cuentas por cobrar irrecuperables una vez agotadas dichas acciones.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Circular 09/2012, emitida por la Secretaria Administrativa para la comprobación de viáticos. Postulados Básicos de Contabilidad de Gubernamental. "Revelación Suficiente"	
Causas: En el ejercicio 2013 no se realizaron acciones de recuperación de saldos.	
Efectos: Los Estados Financieros muestran saldos sin depurar.	
Recomendaciones: • Correctivas Realizar las acciones necesarias para la recuperación de saldos, en caso, de que sean irrecuperables, obtener del área jurídica la opinión respectiva y realizar los trámites para la cancelación de dichos saldos, con el visto bueno del Órgano Interno de Control y la Comisión Interna de Administración. • Preventivas Establecer de inmediato las acciones de recuperación de saldos para dar cumplimiento a los plazos indicados para la comprobación de gastos, pasajes y viáticos.	

Fecha de firma: 21 de julio de 2014	Fecha compromiso de solventación: 23 de septiembre de 2014
---	--


C.P. José Luis Hernández Carreón
Subdirector de Recursos Financieros.


C.P.C. Armando Ruíz Muñoz
Auditor Externo Responsable de la Auditoría

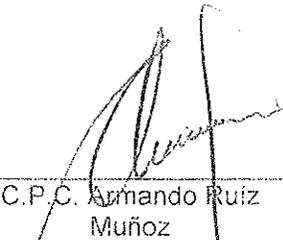

Mtro. Edgar Quiroga Traslaviña
Titular del Órgano Interno de Control.

Formato de Observaciones

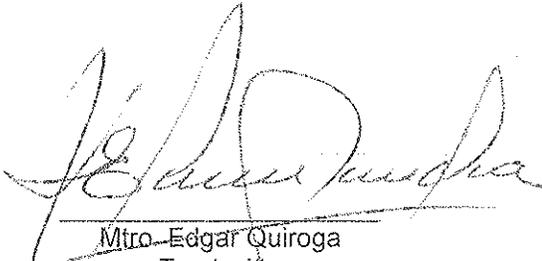
Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Control Interno	Observación recurrente: <input type="checkbox"/> 05
Tipo de observación: Deficiencias administrativas	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: De la revisión a los controles de asistencia y tarjetas de reloj checador que maneja el departamento de empleo y remuneraciones, seleccionamos una muestra de 16 trabajadores para llevar a cabo su inspección física, de los cuales no se encontraron al momento de nuestra visita en su centro de trabajo a 7 trabajadores, con oficio S.A.SP.2014/2377 la Subdirección de Personal presenta justificación de 4, quedando pendiente de justificar a 3 trabajadores como sigue: (Peñuelas Armenta María del Refugio, Acevedo Ávila Alma Delia y Chávez Quiroga Ramón Gustavo).	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Control Interno Reporte de Asistencia del Personal.	
Causas: Fallas en el control del personal e Incumplimiento al Reglamento de la Ley del ISSSTE.	
Efectos: Que se presuman pagos indebidos por asignaturas no prestadas.	
Recomendaciones: • Correctivas Se justifique la asistencia y/o aclaren la inasistencia de los 3 trabajadores el día de la inspección física. • Preventivas Verificar el estricto cumplimiento del manual de recursos humanos del personal. /	
Fecha de firma: 21 de julio de 2014	Fecha compromiso de solventación: 23 de septiembre de 2014



Lic. Juan Antonio Padilla Pérez
Subdirector de Personal



C.P.C. Armando Ruiz Muñoz
Auditor Externo
Responsable de la Auditoría



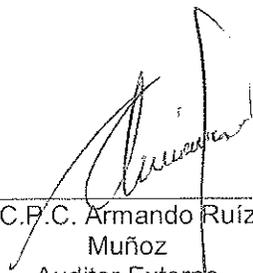
Mtro. Edgar Quiroga Traslaviña
Titular del Órgano Interno de Control.

Formato de Observaciones

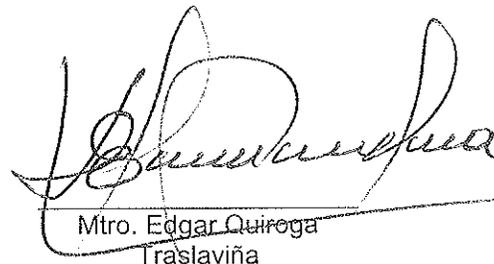
Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Control Interno	Observación recurrente: <input type="checkbox"/> 06
Tipo de observación: Deficiencias administrativas	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: De un total de 1512 de expedientes reportados por el departamento empleo y remuneraciones al 31 de diciembre de 2013, seleccionamos 75 expedientes como muestra que representa el 5%, observando que los expedientes se encuentran incompletos por falta de documentación, tales como: formato único de personal (2), solicitud de empleo de confianza (10), curriculum vitae (4), nombramiento (5), cédula profesional (30), registro de filiación (11), registro federal de contribuyentes (15), actas de nacimiento (5), Curp (3), comprobantes de domicilio (14) y cartilla liberada (2), así mismo, 13 tarjetas de reloj checador no tienen firma del trabajador.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Manual de remuneraciones que maneja el departamento de empleo y remuneraciones.	
Causas: Falta de supervisión en la integración de los expedientes por el departamento de empleo y remuneraciones	
Efectos: Información incorrecta proporcionada por el departamento de remuneraciones.	
Recomendaciones: • Correctivas Supervisar la integración de expedientes y se integre la documentación faltante. • Preventivas Establecer un mecanismo de supervisión permanente y mantener actualizados los expedientes de personal.	
Fecha de firma: 21 de julio de 2014	Fecha compromiso de solventación: 23 de septiembre de 2014



Lic. Juan Antonio Padilla Pérez
Subdirector de Personal



C.P.C. Armando Ruíz Muñoz
Auditor Externo
Responsable de la Auditoría



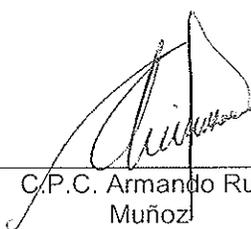
Mtro. Edgar Quiroga Traslaviña
Titular del Órgano Interno de Control.

Formato de Observaciones

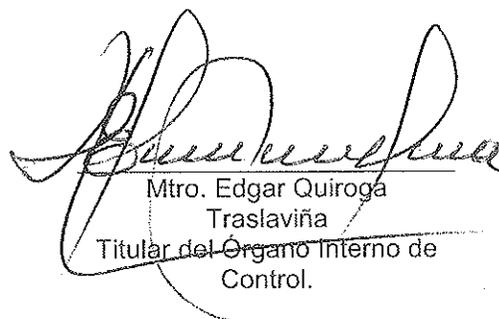
Nombre del ente público:	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Capítulo 1000 Servicios Personales	Observación recurrente: <input type="checkbox"/> 07
Tipo de observación: Deficiencias administrativas	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: Derivado de la revisión a la declaración informativa múltiple anual sobre las bases de sueldos y salarios por \$ 237,414,358.50, en comparación con los sueldos y salarios registrados de \$ 237,416,282.10, se determinó una diferencia por la cantidad de \$ 1,923.6 pendiente de identificar al cierre del ejercicio.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 86 fracc. IV, 113, 116, 127.	
Causas: Falta de conciliación de las bases de los sueldos y salarios contra los presentados en la declaración anual informativa	
Efectos: Diferencias de impuestos de los trabajadores y pagos de accesorios como son actualización, recargos y multas por el SAT.	
Recomendación <ul style="list-style-type: none"> • Correctivas Identificar las bases al trabajador ó trabajadores y presentar la ó la declaraciones complementarias correspondientes. • Preventivas Establecer un proceso de conciliación mensual para presentar oportunamente las declaraciones en tiempo como lo establece la Ley del Impuesto sobre la Renta y evitar posibles requerimientos de las autoridades fiscales. 	
Fecha de firma: 21 de julio de 2014	Fecha compromiso de solventación: 23 de septiembre de 2014



Lic. Juan Antonio
Padilla Pérez
Subdirector de
Personal



C.P.C. Armando Ruíz
Muñoz
Auditor Externo
Responsable de la
Auditoría

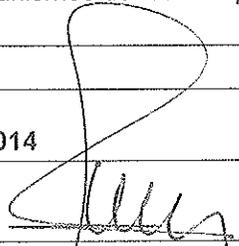


Mtro. Edgar Quiroga
Traslaviña
Titular del Órgano Interno de
Control.

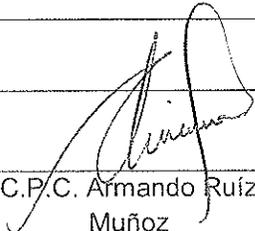
Formato de Observaciones Atendidas

Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Período sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada: Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	08
Fecha de la Solventación:	
Descripción de la Observación: La cuenta de Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros al 31 de diciembre de 2013, presenta una provisión del Impuesto Sobre la Renta de Salarios por \$ 13,250,094; a la fecha de emisión del Informe de Auditoría Independiente, la obligación del principal y accesorios continúa pendiente de pago.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Artículo 113 y 116 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta	
Causas: Falta de transferencia y disponibilidad de recursos 2013 en SIAF para cubrir la obligación de pago y de autorización de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
Efectos: Incumplimiento del pago oportuno del Impuesto Sobre la Renta de Salarios, ocasionó pago de actualización y recargos. Decremento en la disponibilidad financiera y presupuestal del ejercicio 2014.	
Acciones efectuadas por el ente público: • Correctivas A través de la CLC: 71 de fecha 10 de abril del año 2014, se pagó con recursos del ejercicio 2014, el ISR retenciones por salarios \$ 13,249,158 con su actualización y recargos por \$ 597,982 que suman la cantidad de \$ 13,847,140. • Preventivas Establecer mecanismos de control para evitar el pago de actualizaciones y recargos.	

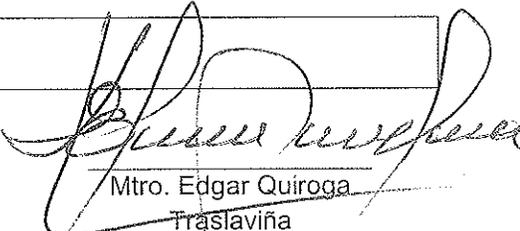
Fecha de firma:
21 de julio de 2014


C.P. José Luis Hernández
Carreón

Subdirector de Recursos
Financieros.


C.P.C. Armando Ruíz
Muñoz

Auditor Externo
Responsable de la
Auditoría

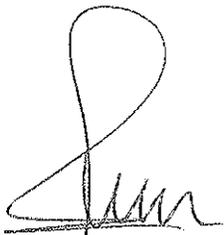

Mtro. Edgar Quiroga
Traslaviña

Titular del Órgano
Interno de Control.

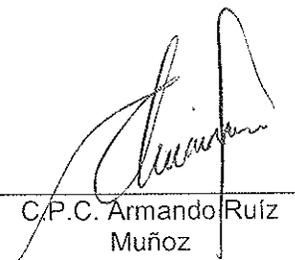
Formato de Observaciones Atendidas

Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional
Periodo sujeto a revisión: 2013
Rubro o cuenta afectada: 09
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros
Fecha de la Solventación:
Descripción de la Observación: Derivado de la revisión a los pagos de las cuotas al I.S.S.S.T.E., al cierre del ejercicio de 2013, se determinaron pagos por \$ 21,818,874.78 que en comparación al cargo a resultados por \$ 21,889,830.60, se determinó una diferencia con cargo a resultados por \$ 70,955.83 pendiente de aclarar al 31 de diciembre de 2013.
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Revelación Suficiente).
Causas: Inadecuado seguimiento a los pagos efectuados por los laudos
Efectos: Los estados financieros no reflejan las cifras definitivas por falta de depuración en la conciliación.
Acciones efectuadas por el ente público: • Correctivas El departamento de contabilidad en la discusión de observaciones, presento la justificación y el registro con Póliza de Egreso No. 1619 de fecha 21 de noviembre de 2013. • Preventivas Es necesario establecer un estricto control en supervisar las conciliaciones mensuales y se determinen las causas y se corrijan con oportunidad.

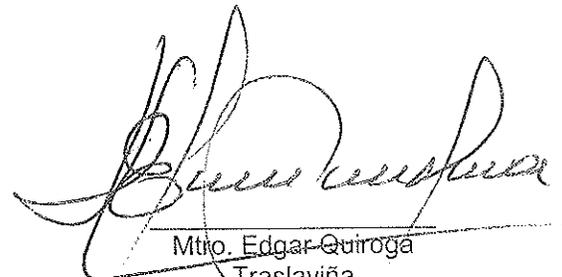
Fecha de firma:
21 de julio de 2014



C.P. José Luis Hernández
Carreón
Subdirector de Recursos
Financieros.



C.P.C. Armando Ruíz
Muñoz
Auditor Externo
Responsable de la
Auditoría



Mtro. Edgar Quiroga
Traslaviña
Titular del Órgano
Interno de Control.

Formato de Observaciones Atendidas

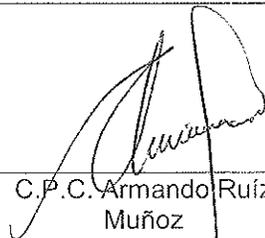
Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada Control Interno (Capítulo 1000 Servicios Personales)	10
Fecha de la Solventación:	
Descripción de la Observación: La Subdirección de Personal, al 31 de diciembre de 2013 reporta 87 bajas de personal por motivos de renuncias, jubilación, defunción, terminación de nombramiento y reanudación de labores de las cuales, se observó que 3 de éstas, tienen sello de Extemporáneo por haberse presentado fuera de los plazos establecidos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Reglamento de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido: Artículo 6°. De la Ley Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 14 del Reglamento de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza.	
Causas: Inadecuada supervisión en la presentación de las bajas del personal, lo cual puede ocasionar que se enteren aportaciones de personal que dejo de laborar en la Universidad.	
Efectos: Se revelen en los estados financieros aportaciones de personal que dejo de laborar en la Universidad.	
Acciones efectuadas por el ente público: • Correctivas Se dio por atendida con la presentación de las bajas en la Delegación Sur del ISSSTE, con los oficios SA.SP.2013/2205, 2444, 3093,2687 de fechas 01 y 21 de agosto, 31 de octubre y 18 de septiembre de 2013, • Preventivas Debe establecerse una supervisión estricta que permita dar cumplimiento a los plazos establecidos y evitar que se paguen aportaciones de personal que dejo de laborar en la Universidad.	

Fecha de firma:

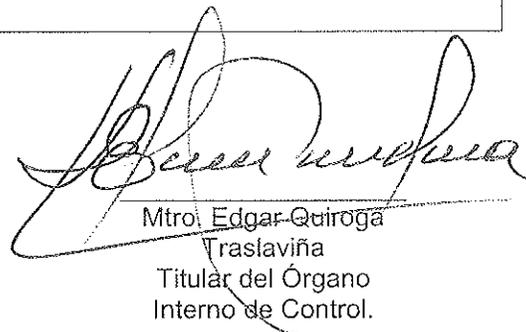
21 de julio de 2014



Lic. Juan Antonio
Padilla Pérez
Subdirector de
Personal



C.P.C. Armando Ruíz
Muñoz
Auditor Externo
Responsable de la
Auditoría

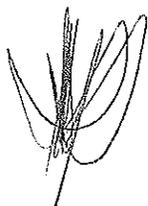


Mtro. Edgar Quiroga
Traslaviña
Titular del Órgano
Interno de Control.

Formato de Observaciones Atendidas

Nombre del ente público: Universidad Pedagógica Nacional	
Periodo sujeto a revisión: 2013	
Rubro o cuenta afectada	11
Control Interno	
Fecha de la Solvatación:	
Descripción de la Observación:	
Al 31 de diciembre de 2013, las bases de los sueldos cargados a resultados fueron de \$ 237,414,358.50 que en comparación a los sueldos base presentados en la Declaración Informativa de \$ 237,437,810, se determinó una diferencia de \$ 23,451.50 pendiente de aclarar.	
Fundamento específico legal y/o técnico infringido:	
Ley del Impuesto Sobre la Renta (Obligaciones de los Contribuyentes), y Código Fiscal de la Federación	
Causas:	
Falta de supervisión de las bases de los sueldos cargados a resultados contra los datos informados en la Declaración Informativa de sueldos y Salarios.	
Efectos:	
Los estados financieros no presentan cifras reales al cierre del ejercicio.	
Acciones efectuadas por el ente público:	
<ul style="list-style-type: none"> • Correctivas • Con fecha 10 de julio de 2014, la Subdirección de Personal, presentó la Declaración Informativa Múltiple complementaria, dándose por atendida esta observación. • Preventivas Establecer un estricto control en la supervisión de las bases declaradas mensualmente del impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores. 	

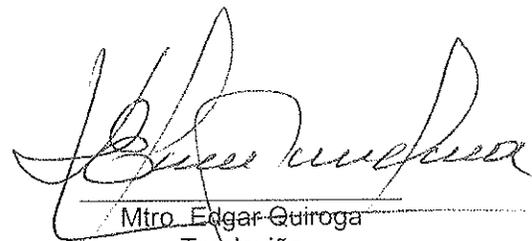
Fecha de firma:
21 de julio de 2014



Lic. Juan Antonio
Padilla Pérez
Subdirector de
Personal



C.P.C. Armando Ruíz
Muñoz
Auditor Externo
Responsable de la
Auditoría



Mtro. Edgar Quiroga
Traslaviña
Titular del Órgano
Interno de Control.